

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 25/2.015
-----------------------------	---

Considerando el expediente tramitado para modificar créditos nº 25/2.015 por generación de créditos por ingresos, por importe global de 153.008,00.-EUROS dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, y las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal nº R212015 de fecha 05/11/2015.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en el estado de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2015**

INGRESOS		GASTOS		IMPORTE	TEXTO EXPLICATIVO
Clasif. Eca.	Dcho. Reconoc./ Compromiso ing.	Clasif. Func.	Clasif. Eca.		
761.03	120150002809	1532	61919	36.403,20	Subvención Excma. Diputación de Málaga Obra Remodelación C) Santa Argentea PFEA 2015 materiales.
761.03	120150002808	1532	61916	89.566,96	Subvención Excma. Diputación de Málaga Obra C) Calvario, Avda. Constitución, Avda. Pablo Ruiz Picasso, C) Paredillas, C) Carmona PFEA 2015 materiales.
76103	120150002807	1710	61902	27.302,40	Subvención Excma. Diputación de Málaga Obra Parque de los Luchadores por la libertad y Parque de los Verdiales PFEA 2015 materiales.
76103	120150002810	3330	62203	15.313,65	Subvención Excma. Diputación de Málaga Obra Construcción aseo centro de exposiciones La Cancula PFEA 2015 materiales.
<b>COMPROMISOS/DERECHOS RECONOCIDOS = OBLIGACIONES</b>				<b>153.008,00</b>	

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá de introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde, en Álora y en la fecha arriba indicada.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo: D. José Sánchez Moreno**